Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

2279/2017.- AFIP c/ D ANNUNZIO, CESAR ANDRES s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.-

///cedes, de abril de 2022.- GJP

Por informado que el demandado a regularizado la deuda reclamada, y que no fueron anotadas medidas cautelares.

Habiendo percibido honorarios, atento lo solicitado, el estado de autos, habida cuenta el cúmulo de expedientes existentes en el ámbito de la Secretaría de Ejecuciones Fiscales, sumado al acotado espacio que posee y con el objeto de mantener un debido orden que permita el efectivo y eficaz funcionamiento de la misma; Asimismo y estando comunicada la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires respecto del incumplimiento del pago de las cargas previsionales, por parte de los representantes de AFIP y teniendo en cuenta que la misma podrá arbitrar los medios necesarios para su cobro; sin perjuicio de ello, se torna imperiosa la necesidad de archivar las presentes actuaciones en el estado en que se encuentran.-

Archívese.-

Elpidio PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
Date: 2022.04.29 19:01:22 ART

#29414667#325491864#20220428095458458